

QUILMES, 9 A JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0197/08 y la Resolución (CS) N° 57/08,  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la asignación del subsidio a la Maestría en "Industrias Culturales: políticas y gestión" por la Fundación Ford.

Que por Resolución (CS) N° 57/08, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes resolvió aceptar el subsidio otorgado, autorizando la suscripción de la notificación y la conducción de la administración de dicho subsidio.

Que a fs. 50 consta el ingreso de los fondos correspondiente al subsidio otorgado, de acuerdo al Recibo Oficial N° 0000-0000013170, emitido por la Tesorería de esta Casa de Altos Estudios, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 07/100 (\$79.130, 07).

Que a fs. 54 consta la imputación presupuestaria de los fondos mencionados.

Que es necesario aprobar el ingreso de fondos para la ejecución de dicho subsidio, cuyos fondos serán utilizados para propósitos caritativos, científicos, literarios o educativos, de acuerdo a la términos establecidos por la Fundación Ford, de fs. 39 a 42.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes de la Fundación Ford para la Maestría en "Industrias Culturales: políticas y gestión", por un monto de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 07/100



00545

(\$79.130,07), importe que será destinado a propósitos caritativos, científicos, literarios o educativos, según los términos indicados por la Fundación Ford.

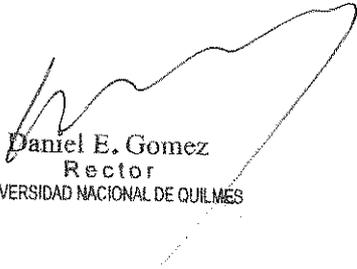
ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 04.14, Fuente 14, Programa 04.08.00.04, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00545**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES